

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BERMILLO DE SAYAGO

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, en sesión ordinaria de 31 de octubre pasado aprobó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Dicho acuerdo fue expuesto al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de fecha 12 de noviembre, sin que durante el periodo de reclamaciones se hayan presentado alegaciones de ningún tipo.

Por tanto y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación queda aprobada definitivamente con el siguiente contenido.

Cuota anual por m<sup>2</sup> de ocupación: 0,09 €.

*Ocupación de suelo según tipo de línea:*

#### CONDUCCIONES O LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ELEMENTOS	OCUPACIÓN m <sup>2</sup>
TIPO A. Metro lineal de línea Villarino-Villalcampo	41,05
TIPO B. Metro lineal de línea Villarino-Tordesillas	32,54
TIPO C. Metro lineal de línea Villarino-Grijota II	26,62
TIPO D. Metro lineal de línea Villalcampo-Salamanca	23,41
TIPO E. Metro lineal de línea evacuación Sol Sayago	10,50
TIPO F. Metro lineal de líneas varias de distribución	8,16

TIPO DE LÍNEA	Sv	Ds	Sv+2Ds
TIPO A. (220 kV de Un).	34,65 m.	3,20 m.	41,05m.
TIPO B. (400 kV de Un).	23,94 m.	4,30 m.	32,54 m.
TIPO C. (400 kV de Un).	18,02 m.	4,30 m.	26,62 m.
TIPO D. (220 kV de Un).	17,01 m.	3,20 m.	23,41 m.
TIPO E. (45 kV tía Un),	6,30 m.	2,10 m.	10,50 m.
TIPO F. (13,2/20 kV de Un).	4,16 m.	2,00 m.	8,16 m.

La tarifa se obtendrá del resultado de aplicar la cuota al número de m<sup>2</sup> de suelo ocupado conforme la relación anterior, y con el siguiente resultado:

R-201404187

## TABLA DE TARIFAS

TIPO	DENOMINACIÓN	m <sup>2</sup> ocupado por metro lineal	CUOTA	TARIFA €/ML
A	Villarino-Villalcampo	41,05	0,09€	3,69€
B	Villarino-Tordesillas	32,54	0,09€	2,93€
C	Villarino-Grijota II	26,62	0,09€	2,40€
D	Villalcampo-Salamanca	23,41	0,09 €	2,11 €
E	Evacuación Sol Sayago	10,50	0,09 €	0,95€
F	Lineas varias	8,16	0,09 €	0,73€

Contra el presente acuerdo, conforme el artículo 19 del RD 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bermillo de Sayago, 16 de diciembre de 2014.-El Alcalde.